



DIA

AÑO

DE 20	TOLUCA 16 · 2018			章			
FECHA DE ELABORACIÓN					The state of the s		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	DÍA MES AÑO CONTR			NTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			DIF/CASAE/231/2016
31	08	2016					
				DATOS GENERALES	DEL CONTRATISTA		
OMBRE, DEN	NOMINACIÓN	O RAZÓN SOC	DIAL: JOSE ALVARE		I.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AAGJ710723RT7			ES: C.	The state of the s		ACIONALIDAD:	
		CARL	.OS FILO NO. 199 CO	L. IGNACIO ALLENDE, CUL	O Y ENTIDAD FEDERATIVA): IACAN DE ROSALES SINALOA	MEXICO C.P. 800	010
OMICILIO EN	EL ESTADO	DE MÉXICO (C	ALLE, NÚMERO, COL	ONIA. CÓDIGO POSTAL Y I	.OCALIDAD): IACAN DE ROSALES SINALOA,		1000000
FONO: (01722				TELEFAX: CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL:			
OMBRE DEL	PROPIETARI	O Y/O REPRES	SENTANTE LEGAL: J	OSE ALVAREZ GARCIA			
STRUMENTO	QUE ACRE	DITA LA PERSO	ONALIDAD: COPIA D	E SU IDENTIFACION INE			
		DATOS DE	I SISTEMA PARA	EL DESAPROLLO INTE	PAL DE LA FAMILIA DE TO		
TUMBA 50	5, COL SO	R JUANA IN	ES DE LA CRITA	TOLLICA EDO DE MENT	GRAL DE LA FAMILIA DE TO CO, C.P. 500040, RFC: SMI	LUCA (CONTRA	LIANTE)
			LO DE LA CROZ	TOLOGA EDO DE MEXI	CO, C.P. 500040, RFC: SMI	0850716K32	
			DATOS	GENERALES DE LA ADO	QUISICIÓN O CONTRATACIÓ	NI	
IRO COMERC	CIAL: REGIME	N DE PERSON	IAS FISICAS CON AC	TIVIDADES EMPRESARIALI	ES Y PROFESIONAL ES	N	
					LA FAMILIA DE TOLUCA		
ROCEDIMIEN	TO ADQUISI	IVO-	AL TAIN LE DES	ARROLLO INTEGRAL DE			
			RVICIO		LEGISL	ACIÓN APLICADA	N ESTATAL
er esace							
			El	EMENTOS BÁSICOS DE LA AD	QUISICIÓN O CONTRATACIÓN		
				INTERPRETACION DE MASTO	GRAFIAS		
			TEGRAL DE MASTOGR	AFIAS	2 THE LONG TO SERVICE STATE OF THE LONG TO SERVICE STATE STATE OF THE LONG TO SERVICE STATE STATE OF THE LONG TO SERVICE STATE		
	REGA: MES DE			N/			
				ARIANO RIVA PALACIO" COL. I			
PMA DE DACO	SERA DE : 150	, 843,70 (CIENT 15 DÍAS HABILE	O CINCUENTA Y CINCO	MIL OCHOCIENTOS CUARENT	AY TRES PESOS 70/100 M.N)		
AZO DE PAGO:			S				V.
ARANTÍA DE AN	The second property of the second party of the	20.00.000 C					
USTE DE PREC			THE STATE OF THE S				
Michigan Co.		BIENES (PLAZO	NO ADUICA				
			(TIPO E IMPORTE): NO	Intro			
			TOS: NO APLICA	APLICA			
		- 110100 0000	. OO. NO APLICA	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100			
	0.44	ICIU AC EL SS	DEUT OCUM	ANEXOS DEL C			E
EXO UNO	MUNI	CIPIOS Y ARTIC	ULO 92 DE SU REGLAM		N EL ARTICULO 80 DE LA LEY DEC	ONTRATACIÓN PÚE	BLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y
				VALIDACIÓN DEL CO	NTRATO (1 de 2)		
POR EL CONTRATANTE					POR EL CONTRATISTA		
					2		
14				_	J	OSE ALVAREZ GA	ARCIA
	SHIBBIRE	TOR DE ADMI	SEBASTIAN PEÑA NISTRACION Y TESC	PRERIA	A STATE OF THE STA		FECHA DE SUSCRIPCIÓN





1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

DAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de do con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancias de que se trata no fueran ordenadas de rerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro Igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor. -En caso de que cualquier parte de la mercancia o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos

por el mismo.

En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

aso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de a mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

1.- Factura original con dos copias

2. Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido

4. - Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles en razón del domicilio o vecindad.

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracciones I, II y XI, en el OIT (Organización Internacional de Trabajo) en su convenio 138, donde no podrá contratarse empresa física o moral alguna que de empleo a niños, niñas y adolescentes menores de 10 años, esto con el objeto de coadyuvar a garantizar la educación básica de todos los niños, niñas y adolscentes.

